

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2651

PARRAL, 2 3 May 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por traslado de caso Social ARDA, el día 17 de Mayo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

JUAN OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Della